MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 40/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº01/13 de 02 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para compra de Equipamiento de Vivienda para los adultos mayores y todos los gastos que sean necesarios, en el marco de la ejecución del Programa Habitabilidad Vínculos 2012; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **$373.000.- (Trescientos setenta y tres mil pesos)**, el cual será utilizado para compra de Equipamiento de Vivienda para los adultos mayores y todos los gastos que sean necesarios, en el marco de la ejecución del **Programa Habitabilidad Vínculos 2012.**

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.24., Presupuesto Municipal.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.